

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día jueves veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/384/2024 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales -----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Diego Armando Cerqueda Torres, Director General de Auditoría Gubernamental, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designada mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión. -----

Elva Jazmín Fadul Guillén, Directora General del Sistema DIF-Morelos; quien presenta los puntos cinco, seis y siete del orden del día. -----

Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/0183/2024 de fecha 01 de febrero de 2024; quien presenta los puntos ocho y nueve del orden del día. -----

Invitada permanente -----

**Georgina Esther Tenorio Menéndez**, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2024, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. **(Punto sometido en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024).** -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-001-2024, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI) a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. -----
- 7.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-002-2024, referente a la adquisición abierta de distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, para el periodo comprendido a más tardar 8 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, en la cual funge como área requirente de los insumos alimentarios, la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. -----
- 8.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----
- 9.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y Fortalecimiento de los Centros

Penitenciarios y Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.  
10.- Asuntos Generales. -----  
11.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**PUNTO UNO.** - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto; dos vocales con voz y voto, es decir siete integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.-----

**PUNTO DOS.** - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

**PUNTO TRES.** - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/ORD19/23/05/2024.-** Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad de** votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

**PUNTO CUATRO.** - Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----  
Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----  
Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/ORD19/23/05/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar las actas del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----

- Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de abril de 2024. -----
- Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2024. -----
- Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2024. -----

**PUNTO CINCO.** - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2024, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. **(Punto sometido en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024).** -----

Una vez expuesto el punto por Elva Jazmín Fadu! Guillén, Directora General del Sistema DIF-Morelos; la cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por el importe mínimo de \$3,578,732.00 (Tres Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número DIF/DAYF-630/SRF-351-PPTO-264/2024 de fecha 02 de abril de 2024, suscrito y firmado por Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

#### -----Uso de la Voz-----

**La Secretaría de Administración,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- Precisar si los servicios se realizarán de manera mensual o diaria. -----

R.- *Se informa que, el servicio se realizará de manera diaria.* -----

2.- En el anexo técnico, indica la palabra contratación abierta, por lo que deberá eliminarse. -----

R.- *Se elimina del anexo técnico, así como de las bases de Licitación la palabra abierta.* -----

3.- Dentro del anexo técnico, se indica que se cuenta con facultades, estas deben ser cambiadas a funciones. -----

R.- Se realizó el cambio dentro del anexo técnico. -----

4.- Se deberá precisar el oficio de suficiencia presupuestal. -----

R.- Se informa que, el oficio de suficiencia presupuestal se encuentra en el numeral 3 de la ficha técnica. -----

5.- Confirmar si se tiene contemplada suficiencia presupuestal para el cuarto trimestre (octubre a diciembre) del ejercicio 2024. -----

R.- Se tiene contemplado la suficiencia presupuestal para para el cuarto trimestre (octubre a diciembre) del ejercicio 2024, por la cantidad de \$ 680,000.00 por mes. -----

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El oficio de suficiencia deberá ser actualizado conforme al título de las bases de licitación en la que indica "al día hábil siguiente del fallo". -----

R.- Se realizó la actualización del oficio de suficiencia, indicando "al día hábil siguiente del fallo". -----

2.- Dentro del modelo de contrato se establecen importes máximos y mínimos deberá eliminarse. -----

R.- Se realizó la adecuación en las bases de Licitación, específicamente en el modelo de contrato, eliminando la tabla donde indica máximos y mínimos. -----

3.- Homologar dentro de las bases de licitación si corresponde a proveedor o prestador del Servicio. -----

R.- Se realizó la homologación, dejando prestador del servicio. -----

4.- Indicar como se determinará el valor del contrato. -----

R.- Se indica en la segunda cláusula del modelo del contrato, donde se expone una tabla que muestra el costo unitario por día, así como el costo total por día. -----

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Los documentos de contratación, así como las bases de licitación deberán referenciar al procedimiento No. DIF-LPN-003-2024. -----

R.- Se realizó la corrección colocando el número de evento DIF-LPN-003-2024. -----

2.- El oficio de suficiencia deberá ser actualizado conforme al título de las bases de licitación en la que indica "al día hábil siguiente del fallo". -----

R.- Se realizó la actualización del oficio de suficiencia, indicando "al día hábil siguiente del fallo". -----

3.- En el anexo técnico, indica la palabra contratación abierta, por lo que deberá eliminarse. -----

R.- Se eliminó del anexo técnico, así como de las bases de Licitación la palabra abierta. -----

4.- La ficha técnica no cuenta con el numeral 11 al 13. -----

R.- Se realizó la corrección en la ficha técnica, colocando la hoja faltante. -----

5.- Las cotizaciones presentadas por la proveeduría no deberán considerar el 2 al millar. -----

R.- Se solicitó y adecuaron las cotizaciones a la proveeduría, dejando solamente subtotal, I.V.A y total. -----

**La Consejería Jurídica**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico, así como de las bases se deberá eliminar la columna de días inhábiles. -----

R.- Se realizó la corrección en el anexo técnico, así como de las bases. -----

2.- La ficha técnica no cuenta con el numeral 11 al 13. -----

R.- Se realizó la corrección en la ficha técnica, colocando la hoja faltante. -----

3.- La ficha técnica no señala el total de inmuebles. -----

R.- Se realizó la adecuación en la ficha técnica. -----

4.- Las bases de licitación deberá suscribirla la Titular de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

R.- Se realizó el cambio en las bases de licitación. -----

**A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:** -----

-----**Se somete a votación el punto cinco:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

**Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03/ORD19/23/05/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2024, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO SEIS.** - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-001-2024, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI) a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos.-----

Una vez expuesto el punto por Elva Jazmín Fadul Guillén, Directora General del Sistema DIF-Morelos, solicita se adjudique a la Comercializadora Doncacaahuato, S. de R.L. de C.V., **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

**La Secretaría de Administración**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la página 1 del proyecto de fallo, cambiar el número de la sesión ordinaria ya que menciona otro número de sesión. -----

R.- *Se corrige, quedando de la siguiente forma: Derivado de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 19 de abril del año 2024, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante el acuerdo con número 03/ORD14/19/04/2024. -*

2.- En la página 46 del proyecto de fallo, agregar el cuadro relativo a los renglones que causan IEPS que presento el licitante y agregar "dice" y "debe decir". -----

R.- *Se agrega ambos cuadros en el fallo.* -----

3.- Se solicita se agregue acta de apertura completa. -----

R.- *Se anexa acta de apertura (completa).* -----

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la página 1 del proyecto de fallo, cambiar el número de la sesión ordinaria ya que menciona otro número de sesión. -----

R.- *Se corrige, quedando de la siguiente forma: Derivado de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 19 de abril del año 2024, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante el acuerdo con número 03/ORD14/19/04/2024.* -----

2.- Se solicita se agregue acta de apertura completa. -----

R.- *Se anexa acta de apertura (completa).* -----

3.- En la página 45, se solicita quitar la columna en donde se muestra que cumple económicamente. -----

R.- *Página 45 se elimina columna, solamente quedando de la siguiente manera:* -----

LICITANTE SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS ECONÓMICO
---

COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. de R.L de C.V.
--

4.- En la página 89 último párrafo del proyecto de fallo cambiar el número de fojas ya que dice 87 y debe decir 89. -----

R.- *Se corrige quedando un total de 92 fojas.* -----

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se solicita revisar redacción de dictamen técnico y proyecto de fallo. -----

R.- *Se revisa redacción de ambos documentos.* -----

**La Consejería Jurídica**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la página 46 del proyecto de fallo, agregar el cuadro relativo a los renglones que causan IEPS que presento el licitante y agregar "DICE" y "DEBE DECIR". -----

R.- *Se agrega ambos cuadros en el fallo.* -----

**A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:** -----

-----**Se somete a votación el punto seis:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----  
**Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/ORD19/23/05/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-001-2024, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI) a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. Adjudicando de la siguiente manera: -----

EMPRESA	REGLÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V.	1	\$6,563,893.15	\$10,940,826.29
Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V.	2	\$127,715.62	\$212,538.18

Organismos que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO SIETE.** - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-002-2024, referente a la adquisición abierta de distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, para el periodo comprendido a más tardar 8 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, en la cual funge como área requirente de los insumos alimentarios, la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. -----

Una vez expuesto el punto por Elva Jazmín Fadul Guillén, Directora General del Sistema DIF-Morelos, solicita se adjudique a la Comercializadora Doncacahuato, S. de R.L. de C.V., **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

**-----Uso de la Voz -----**

**La Secretaría de Administración**, manifiesta lo siguiente: -----  
1.- En la página 1 del proyecto de fallo, cambiar el número de la sesión ordinaria ya que menciona otro número de sesión. -----

*R.- Se corrige, quedando de la siguiente forma: Derivado de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 19 de abril del año 2024, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante el acuerdo con número 03/ORD14/19/04/2024.-*

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: -----  
1.- Página 1 del proyecto de fallo, cambiar el número de la sesión ordinaria ya que menciona otro número de sesión. -----

*R.- Se corrige, quedando de la siguiente forma: Derivado de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 19 de abril del año 2024, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante el acuerdo con número 03/ORD14/19/04/2024.-*

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: -----  
1.- Verificar el nombre del procedimiento se señala diferencia en los eventos de la convocatoria y las actas. -----

*R.- Se verifican los nombres dentro de las bases y actas realizadas durante el procedimiento.*

**La Consejería Jurídica**, manifiesta lo siguiente: -----  
1.- Aspectos de forma en el proyecto de fallo. -----

*R.- Se atienden aspectos de forma.*

**A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:** -----

**-----Se somete a votación el punto siete: -----**

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

**Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 05/ORD19/23/05/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-002-2024, referente a la adquisición abierta de distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, para el periodo comprendido a más tardar 8 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, en la cual funge como área requirente de los insumos alimentarios, la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. Adjudicando de la siguiente manera: -----

EMPRESA	TOTAL	TOTAL
---------	-------	-------

	MÍNIMO	MÁXIMO
Comercializadora Doncacaahuato, S. de R.L. de C.V.	\$6,563,893.15	\$10,940,826.29

Organismos que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO OCHO.** – Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$96,365,010.74 (Noventa y Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Diez Pesos 74/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0422/2024 de fecha 16 de mayo de 2024; suscrito y firmado por el L.A. Pedro César Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

----- **Uso de la Voz** -----

**La Secretaría de Administración,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- Preguntan sobre el dictamen de DGTIC. -----

R.- *Se aclara que ya se agrega el dictamen de la URSI.* -----

**La Secretaría de la Contraloría,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el oficio de solicitud CES/CDyFI/0605/2024, mencionan Licitación Pública Nacional Presencial, deben de eliminar la palabra PRESENCIAL. -----

R.- *Se elimina la palabra presencial.* -----

2.- ¿Cuál es la suficiencia general de FASP? -----

R.- *Se aclara que los oficios de Hacienda, lo mencionan en general y puede afectar a uno o más proyectos y se da el dato de cuanto se tiene para este procedimiento.* -----

3.- En el caso del equipamiento de las patrullas (torreta, gancho, etc.) si se determinan de acuerdo a las necesidades de la CES o el nacional debe de aprobarlo, porque eso no lo menciona en el manual. -----

R.- El área requirente aclara que efectivamente no lo menciona en el manual y se plasman de acuerdo a las necesidades de la CES, sin embargo, lo aprueba el Secretariado Nacional en los proyectos de inversión. -----

4.- En el anexo técnico partida 4, renglones 10 y 11 hablan de masa y peso de la tela según el manual y el anexo menciona especificaciones diferentes. -----

R.- El área requirente aclara que en el Manual son características mínimas y lo que solicitamos es superior, ya que se adecuan al tipo de tela que pueda aguantar al desgarre, además de que, al contar con un gramaje diferente, nos da mejor parecido en los tonos entre las prendas. -----

5.- En las bases en el inciso W, respecto al casco balístico, se sugiere que se pida el documento que acredite la Norma, ya que puede ser importante por cuestiones de seguridad. -----

R.- Se agrega en las bases en el inciso W, al final del párrafo, que el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación que lo acredite. -----

6.- En el anexo técnico, página 65, ¿se trata del Manual de identidad de 2023 o de 2024? -----

R.- El área requirente clara que el Manual vigente se publicó a finales del 2023. -----

7.- Se menciona que el balizamiento deberá de ser de acuerdo al manual en la página 400, sin embargo, el que se baja de la liga que se plasma en el anexo, no cuenta con ese número de páginas. -----

R.- El área requirente aclara que, si uno descarga el manual directamente de la liga, este viene con un número menor de páginas e inclusive sin número de páginas, pero si lo descargan de la página del Diario Oficial es el que viene completo. -----

8.- Para los próximos procedimientos se realicen las precisiones sobre los requerimientos mínimos y se adecuen mejor. -----

R.- Se toma en cuenta su observación para próximos procedimientos. -----

9.- En el anexo técnico, pagina 66, no queda claro si le falta un espacio. -----

R.- Se revisa y se corrige, le faltaba una coma. -----

**La Consejería Jurídica**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico, pagina 65, partida 3, renglón 3 de las motocicletas, señalan que son características superiores, sin embargo, se requiere que se mencione en que son superiores y justificarlo. -----

R.- Se agrega al anexo técnico la aclaración y justificación. -----

**A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:** -----

-----**Se somete a votación el punto ocho:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

**Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.** -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 06/ORD19/23/05/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la

procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO NUEVE.** - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$27,807,108.80 (Veintisiete Millones Ochocientos Siete Mil Ciento Ocho Pesos 80/100 M.N.) Según consta en el oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0423/2024 de fecha 16 de mayo de 2024; suscrito y firmado por el L.A. Pedro César Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

**La Secretaría de Administración,** manifiesta lo siguiente: -----

- 1.- Suficiencia presupuestal de Hacienda y el dictamen de DGTIC. -----  
*R.- Se entrega en ese momento el oficio SH/0665-GH/2024 y el oficio SA/DGTIC/265/2024 con los dictámenes técnicos DTSI-2024-219-A y DTSI-2024-219-B.* -----
- 2.- Verificar las fechas de entregas en almacén. -----  
*R.- Se tomará en cuenta su comentario.* -----

**La Secretaría de la Contraloría,** manifiesta lo siguiente: -----

- 1.- En el oficio de solicitud CES/CDyFI/0606/2024, mencionan Licitación Pública Nacional Presencial, deben de eliminar la palabra presencial. -----  
*R.- Se elimina la palabra PRESENCIAL.* -----
- 2.- Dictamen de DGTIC. -----  
*R.- Se entrega en ese momento el oficio SA/DGTIC/265/2024 con los dictámenes técnicos DTSI-2024-219-A y DTSI-2024-219-B.* -----
- 3.- En el anexo técnico, en la justificación no señalan para que se van a ocupar los demás bienes, por ejemplo, el equipo de cómputo, se deberá de precisar de manera general. -----  
*R.- Se agrega al anexo técnico en la justificación.* -----
- 4.- En las bases, página 67 del modelo de contrato, primer párrafo, mencionan que el proveedor sustituirá a entera satisfacción del área, ¿en qué momento lo hará? O revisar si es correcto ese párrafo en esa cláusula. -----  
*R.- Se revisan las bases y el modelo de contrato corrigiendo ese error.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto nueve:** -----

- Voto a favor Presidenta del Comité. -----
- Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----
- Voto a favor, Secretaría de Administración. -----
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----
- Voto a favor área solicitante. -----

**Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 07/ORD19/23/05/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N10-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO DIEZ.** - Asuntos Generales. -----

**PUNTO ONCE.** - Clausura de la sesión. Siendo las trece horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

**Integración:** 1.- Actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024. -----

**Integración: DIF-MORELOS (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DIF/DAYF/781/SRMyCP/0675/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 2.- Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF-Morelos. 3.- Oficio número SS/OSS/UEFA/017/2024 de fecha 11 de enero de 2024. 4.- Oficio número DIF/DAYF-630/SRF-351-PPTO-264/2024 de fecha 02 de abril de 2024. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

**Integración: DIF-MORELOS (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DIF/DAYF/781/SRMyCP/0675/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 2.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF-Morelos. 3.- Acta de la

junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Dictamen técnico. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. 9.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6302 de fecha 24 de abril de 2024. 10.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 24 de abril de 2024. 11.- Resumen de convocatoria. -----

**Integración: DIF-MORELOS (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DIF/DAYF/781/SRMyCP/0675/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 2.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF-Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de entrega de muestras. 5.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Oficio número DAYDC/404/2024 de fecha 15 de mayo de 2024. (Dictamen técnico). 7.- Proyecto de fallo. 8.- Informe de resultados. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. 11.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6302 de fecha 24 de abril de 2024. 12.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 24 de abril de 2024. 13.- Resumen de convocatoria. -----

**Integración: CESP (Archivo Digital)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/0605/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 2.- Oficio número SH/0476-GH/2024 de fecha 21 de marzo de 2024. 3.- Oficio número CES/CDyFI/0267/2024 de fecha 13 de marzo de 2024. 4.- Oficio número SH/PPP/DGP/0549-AD/2024 de fecha 08 de febrero de 2024. 5.- Oficio número SH/PPP/DGP/1998-AD/2024 de fecha 30 de abril de 2024. 6.- Oficio número CES/CDyFI/0444/2024 de fecha 16 de abril de 2024. 7.- Oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0422/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 8.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 9.- Modelo de contrato. 10.- Anexo técnico. 11.- Ficha técnica. 12.- Oficio número SA/DGTIC/226/2024 de fecha 06 de mayo de 2024. 13.- Dictamen para adquisición de software office 365 de fecha 17 de mayo de 2024. 14.- Estudio de mercado. 15.- Cotizaciones.

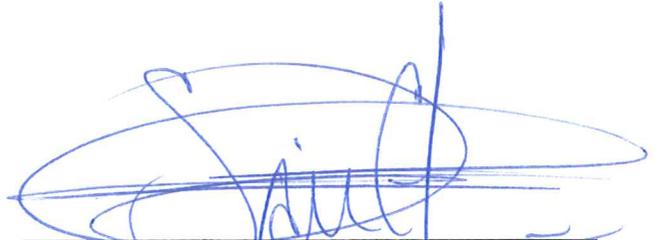
**Integración: CESP (Archivo Digital)** 1.- Oficio número CES/CDyFI/0606/2024 de fecha 17 de mayo de 2024. 2.- Oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0423/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 3.- Oficio número CES/CDyFI/DGDyLO/0688/2024 de fecha 16 de mayo de 2024. 4.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Oficio número CES/CDyFI/DGDyLO/0385/2024 de fecha 04 de abril de 2024. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

Alejandra Obregón Barajas.

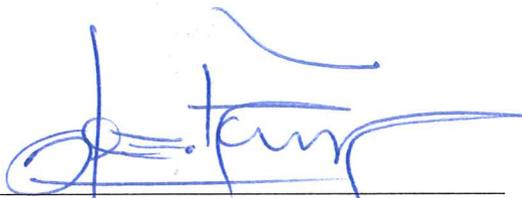
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024.



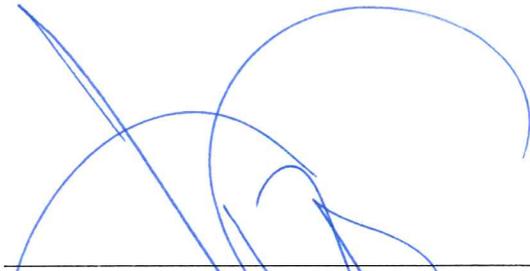
Efrén Hernández Mondragón,  
Director General de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos de la Secretaría  
de Administración y Secretario Ejecutivo  
del Comité.



Saúl Chavelas Bahena,  
Secretario Técnico y Encargado de Despacho  
de la Secretaría de Administración.  
Vocal.



Antonio Hernández Marín,  
Titular de la Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo de la Secretaría de  
Hacienda, en su carácter de representante  
de la Secretaría de Hacienda; designado  
mediante oficio número SH/0162-GH/2024  
de fecha 17 de enero de 2024.  
Vocal.



Diego Armando Cerqueda Torres,  
Director General de Auditoria  
Gubernamental, en su carácter de  
representante de la Secretaría de la  
Contraloría; designada mediante oficio  
número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero  
de 2024.  
Vocal

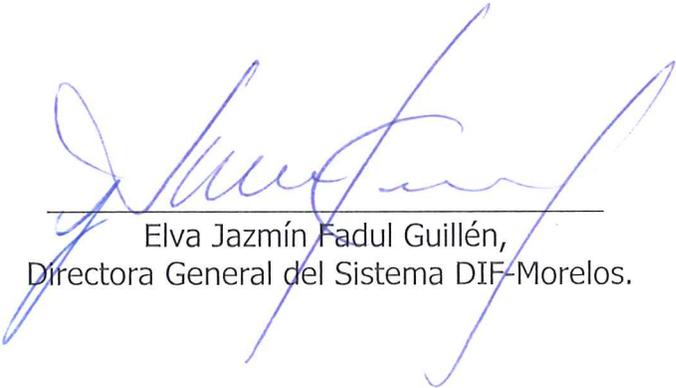
**Con Voz:**



Georgina Esther Tenorio Menéndez,  
Directora General de Consultoría de  
Asuntos Administrativos de la Consejería  
Jurídica, en su carácter de representante  
de la Consejería Jurídica; designada  
mediante oficio número CJ/0011/2024 de  
fecha 17 de enero de 2024.  
Invitada Permanente.



**Vocales Invitados con voz y voto  
(Áreas Solicitantes)**



---

Elva Jazmín Fadul Guillén,  
Directora General del Sistema DIF-Morelos.



---

Rafael García Vizcaíno,  
Director General de Desarrollo y Logística  
Operativa de la Comisión Estatal de  
Seguridad Pública.



Hoja de firmas del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha jueves veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro. -----

